



### CONVOCATORIA DE REFRENDO SEMESTRAL AL PROGRAMA "MI PASAJE PARA ESTUDIANTES" PARA EL EJERCICIO 2023, CALENDARIO A

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), en el marco de lo dispuesto en los numerales 10.2, 11 y 19.1 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Estudiantes", para el ejercicio 2023 publicadas el 07 de enero de 2023 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco",

#### CONVOCA

A las y los Estudiantes, **que fueron beneficiarias y beneficiarios del programa "Mi Pasaje para Estudiantes" en el ejercicio 2022 calendario b**, que cursen el nivel de secundaria, medio superior, licenciatura o maestría en instituciones públicas o privadas, así como durante las prácticas profesionales y el servicio social que de los mismos se deriven, en los siguientes municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo; así como en los municipios de Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Autlán de Navarro, Tepatitlán de Morelos, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ameca, Tala y Arandas del estado de Jalisco.

#### REQUISITOS

<b>Estudiantes mayores de edad:</b>	Deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Original y 2 copias de Identificación oficial que contenga el domicilio de la persona beneficiaria y cédula de CURP.</li> </ul> Ambos datos deberán ser coincidentes con los ya registrados en el Programa. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de estudios vigente, el cual se especifica en el anexo 1.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> En caso de no cumplir con lo antes enlistado, el solicitante deberá cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado "<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS</b>" previstos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa.</p>
<b>Estudiantes menores de edad:</b>  Este trámite podrá realizarse directamente por el beneficiario	Deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 copias de la cédula de CURP de la persona beneficiaria; misma que</li> </ul>



y/o por alguna persona mayor de edad en su representación que cuente con una Identificación Oficial que contenga el mismo domicilio de la persona beneficiaria que ya esté así registrado en el Programa.

deberá coincidir con la ya registrada en el Programa.

- Original y 2 copias de Identificación oficial de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite al estudiante menor de edad y que contenga el domicilio de este, que deberá ser coincidente con el ya registrado en el Programa.

- Comprobante de estudios vigente, el cual se especifica en el anexo 1.

Nota: En caso de no cumplir con lo antes referido, se deberán cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado "**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS**", previstos en el punto 10.1.2 de las Reglas de Operación del Programa.

Para mayor claridad, se acompañan a la presente Convocatoria como **ANEXO 1**, los requerimientos completos establecidos en los numerales 10.1. y 10.1.2. del apartado "**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS**" de las Reglas de Operación aplicables.

## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Lugares y fechas para la recepción de documentos y entrega de beneficios.

#### Realizar cita:

A partir del **10 de enero** y hasta **al 31 de marzo de 2023**, las y los solicitantes interesados en el refrendo del beneficio del Programa "**Mi Pasaje**" en la modalidad para "**Estudiantes**", deberán tramitar su **cita para recepción de documentos**, de conformidad al calendario que a continuación se señala.

El trámite de cita es:

- En línea a través de la página oficial: [mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx](http://mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx)

#### Entrega de Apoyo Presencial:

En los términos de la presente Convocatoria y en la cita que para tal efecto le sea provisto a cada beneficiario o beneficiaria, el trámite presencial de recepción de documentos para el refrendo y entrega del beneficio respectivo, se efectuará del **20 de febrero al 31 de marzo de 2023**, en los municipios, módulos y ~~horarios que a continuación se enlistan:~~



NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 14:30 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	GUADALAJARA	UNIDAD ADMINISTRATIVA OBLATOS	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. ARTESANOS, COL. OBLATOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
4	GUADALAJARA	DIF ESTATAL	CALLE CARLOS PEREYRA NO.845, COL. MIRAFLORES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
5	GUADALAJARA	ESTACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AV. JAVIER MINA ESQ. AV. INDEPENDENCIA, COL. SAN JUAN DIOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
6	GUADALAJARA	ESTACIÓN CUCEI	AV. REVOLUCIÓN, ESQ. MANUEL DE MIMBELA COL. LA LOMA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
7	GUADALAJARA	CODE PARADERO	BOULEVAR GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN NO. 1820, COL. ATLAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
8	GUADALAJARA	DIF EL SAUZ	AV. DE LA PATRIA NO. 3116, COL. EL SAUZ	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
9	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
10	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
11	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NIÑO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
12	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA DORADA NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
13	TONALÁ	CONALEP	DUNAS NO.180, COL. LOMAS DEL CAMICHIN	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
14	ZAPOPAN	SECUNDARIA MIXTA No. 96	PASEO DE LOS ALERCES NO. 1158, COL. TABACHINES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
15	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
16	ZAPOPAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS AGUILAS	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 5150, COL. LAS AGUILAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
17	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

Del **20 febrero al 10 de marzo de 2023**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	TEPATITLÁN DE MORELOS	DELEGACIÓN REGIONAL DRSE	AV. DR. J. RICARDO ALCALA IÑIGUEZ NO.339, COL.LOS ALAMOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

## 2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa.

Contribuir a la economía de los hogares de las y los estudiantes que cursen el nivel de secundaria, medio superior, licenciatura o maestría en instituciones públicas o privadas, así como durante las prácticas profesionales y el servicio social que de los mismos se deriven en los municipios objeto del Programa, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:



La entrega de hasta dos pasajes diarios por cada día lectivo del ciclo escolar, para el transporte público, a favor de las y los estudiantes, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar y que habiten en la cobertura geográfica referida, mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por semestre podrán recibir las y los estudiantes beneficiarios del Programa, será de hasta 200 (doscientos) pasajes.

### **3. Interpretación.**

La interpretación de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Estudiantes" ejercicio 2023, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

### **4. Selección de beneficiarios del Programa.**

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las y los solicitantes, seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los Criterios de Elegibilidad, Requisitos y con el Procedimiento previstos en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

### **5. Área responsable del Programa.**

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>, la página de Facebook <https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/>, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

### **6. Quejas y denuncias**

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

Tel: (33) 30301212 EXT. 51012



Correo electrónico: [quejasydenunciassoic.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciassoic.ssas@jalisco.gob.mx)

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente convocatoria la página de internet de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx> y en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

**Guadalajara, Jalisco 09 de enero de 2023**

**ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS Y  
PROGRAMAS SOCIALES**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



ANEXO 1

**10.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior, licenciatura o maestría, en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública, así como durante las prácticas profesionales y el servicio social que de los mismos se deriven en alguno de los 19 municipios establecidos en la cobertura Geográfica.	<p><b>Para acreditar su identidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● 2 Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y</li><li>● Original y 2 copias de la identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir del estado de Jalisco, cartilla militar, carta de identidad emitida por la autoridad municipal, cédula profesional). En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de una identificación vigente con fotografía.</li></ul> <p><b>Para acreditar su condición de estudiante.</b> Presentar original y 2 copias legibles de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Credencial de estudiante vigente;</li><li>● Constancia de estudios vigente;</li><li>● Orden de pago acompañada con el recibo que acredite su pago en línea o presencial en la institución correspondiente, los cuales deben ser coincidentes en el número de referencia, nombre del estudiante y ciclo escolar vigente;</li><li>● Kardex certificado vigente;</li></ul> <p>Todos los anteriores documentos deberán contar con nombre, y sello o su equivalente de la institución escolar en que se encuentre inscrito el o la solicitante, a excepción de la orden de pago.</p>
2. Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	<p><b>Para acreditar su lugar de residencia:</b> Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Telefonía fija;</li><li>● Luz;</li><li>● Agua;</li><li>● Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li><li>● Recibo de Predial del año en curso.</li></ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, el o la estudiante interesada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual haga constar su domicilio.</p>
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que define La Secretaría.</p>

**10.1.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA ESTUDIANTES MENORES DE EDAD.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior, licenciatura o maestría en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública, así como durante las prácticas profesionales y el servicio social que de los mismos se deriven en alguno de los 19 municipios establecidos en la cobertura Geográfica.	<p><b>Para acreditar su identidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● 2 Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y</li><li>● Original y 2 copias de identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir del estado de Jalisco, cartilla militar, carta de identidad emitida por la autoridad municipal, cédula profesional) de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite al estudiante menor de edad.</li></ul> <p><b>Para acreditar su condición de estudiante.</b> Presentar original y 2 copias legibles de alguno de los siguientes documentos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Credencial de estudiante vigente;</li><li>• Constancia de estudios vigente;</li><li>• Orden de pago acompañada con el recibo que acredite su pago en línea o presencial en la institución correspondiente, los cuales deben ser coincidentes en el número de referencia, nombre del estudiante y ciclo escolar vigente;</li><li>• Kardex certificado vigente;</li></ul> <p>Todos los anteriores documentos deberán contar con nombre, y sello o su equivalente de la institución escolar en que se encuentre inscrito el o la solicitante, a excepción de la orden de pago.</p>
2. Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	<p><b>Para acreditar su lugar de residencia:</b> Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Telefonía fija;</li><li>• Luz;</li><li>• Agua;</li><li>• Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li><li>• Recibo de Predial del año en curso.</li></ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar el domicilio de él o la estudiante menor de edad interesado.</p>
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>